



***Salarios mínimos
generales y profesionales
vigentes a partir del 1º de
enero de 2009.***

El 23 de diciembre de 2008 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que establece los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2009. De acuerdo con su resolutivo segundo los salarios mínimos generales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2009 en las distintas áreas geográficas en que se divide el país, serán los que se señalan a continuación:

	Pesos
Area geográfica "A"	\$ 54.80
Area geográfica "B"	\$ 53.26
Area geográfica "C"	\$ 51.95

Asimismo, de conformidad con el resolutivo quinto, los salarios mínimos profesionales que tendrán vigencia a partir del 1 de enero de 2009 para las distintas profesiones, oficios y trabajos especiales, serán los que se señalan a continuación:

	PROFESIONES, OFICIOS Y TRABAJOS ESPECIALES	Áreas Geográficas		
		A	B	C
1	Albañilería, oficial de	79.87	77.81	75.71
2	Archivista clasificador en oficinas	76.35	74.29	72.24
3	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente de mostrador en	69.50	67.65	65.94
4	Buldozer y/o traxcavo, operador de	84.13	81.74	79.61
5	Cajero(a) de máquina registradora	70.84	69.11	67.35
6	Cajista de imprenta, oficial	75.41	73.52	71.42
7	Cantinero preparador de bebidas	72.49	70.53	68.70
8	Carpintero de obra negra	74.47	72.47	70.46
9	Carpintero en fabricación y reparación de muebles, oficial	78.40	76.23	74.19
10	Cepilladora, operador de	75.76	73.93	71.88
11	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	81.04	78.93	76.72
12	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	73.30	71.41	69.63
13	Colocador de mosaicos y azulejos, oficial	78.05	76.10	74.01
14	Contador, ayudante de	76.93	74.93	72.82
15	Construcción de edificios y casas habitación, yesero en	73.89	72.11	70.06
16	Construcción, herrero en	76.93	74.93	72.82



17	Cortador en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11
18	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	70.73	68.70	67.17
19	Costurero(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	72.84	70.99	68.99
20	Chofer acomodador de automóviles en estacionamientos	74.47	72.47	70.46
21	Chofer de camión de carga en general	81.73	79.63	77.55
22	Chofer de camioneta de carga en general	79.15	77.04	74.89
23	Chofer operador de vehículos con grúa	75.76	73.93	71.88
24	Draga, operador de	85.01	82.86	80.50
25	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	79.68	77.57	75.42
26	Electricista instalador y reparador de instalaciones eléctricas, oficial	78.05	76.10	74.01
27	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	78.92	76.81	74.66
28	Electricista reparador de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	75.76	73.93	71.88
29	Empleado de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	69.27	67.47	65.34
30	Encargado de bodega y/o almacén	72.08	70.17	68.34
31	Enfermería, auxiliar práctico de	74.47	72.47	70.46
32	Ferreterías y tlapalerías, dependiente de mostrador en	73.71	71.58	69.77
33	Fogonero de calderas de vapor	76.35	74.29	72.24
34	Gasolinero, oficial	70.73	68.70	67.17
35	Herrería, oficial de	76.93	74.93	72.82
36	Hojalatero en la reparación de automóviles y camiones, oficial	78.40	76.23	74.19
37	Hornero fundidor de metales, oficial	80.32	78.34	76.25
38	Joyero-platero, oficial	74.47	72.47	70.46
39	Joyero-platero en trabajo a domicilio, oficial	77.58	75.70	73.60
40	Laboratorios de análisis clínicos, auxiliar en	73.30	71.41	69.63
41	Linotipista, oficial	82.80	80.80	78.67
42	Lubricador de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	71.37	69.48	67.51
43	Maestro en escuelas primarias particulares	84.42	82.27	79.91
44	Manejador en granja avícola	68.39	66.70	64.92
45	Maquinaria agrícola, operador de	80.32	78.34	76.25
46	Máquinas de fundición a presión, operador de	72.49	70.53	68.70
47	Máquinas de troquelado en trabajos de metal, operador de	72.08	70.17	68.34
48	Máquinas para madera en general, oficial operador de	76.35	74.29	72.24
49	Máquinas para moldear plástico, operador de	70.73	68.70	67.17
50	Mecánico fresador, oficial	80.45	78.57	76.37
51	Mecánico operador de rectificadora	77.58	75.70	73.60
52	Mecánico en reparación de automóviles y camiones, oficial	82.80	80.80	78.67
53	Mecánico tornero, oficial	77.58	75.70	73.60
54	Moldero en fundición de metales	75.76	73.93	71.88
55	Montador en talleres y fábricas de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11
56	Niquelado y cromado de artículos y piezas de metal, oficial de	75.41	73.52	71.42
57	Peinador(a) y manicurista	74.47	72.47	70.46
58	Perforista con pistola de aire	78.92	76.81	74.66
59	Pintor de automóviles y camiones, oficial	76.93	74.93	72.82



60	Pintor de casas, edificios y construcciones en general, oficial	76.35	74.29	72.24
61	Planchador a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	70.84	69.11	67.35
62	Plomero en instalaciones sanitarias, oficial	76.51	74.64	72.53
63	Prensa offset multicolor, operador de	79.87	77.81	75.71
64	Prensista, oficial	74.47	72.47	70.46
65	Radiotécnico reparador de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	79.68	77.57	75.42
66	Recamarero(a) en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	69.27	67.47	65.34
67	Recepcionista en general	71.37	69.48	67.51
68	Refaccionarias de automóviles y camiones, dependiente de mostrador en	72.08	70.17	68.34
69	Reparador de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	75.41	73.52	71.42
70	Reportero(a) en prensa diaria impresa	164.18	160.03	155.38
71	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	164.18	160.03	155.38
72	Repostero o pastelero	79.87	77.81	75.71
73	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	80.32	78.34	76.25
74	Secretario(a) auxiliar	82.64	80.32	78.34
75	Soldador con soplete o con arco eléctrico	78.92	76.81	74.66
76	Talabartero en la manufactura y reparación de artículos de piel, oficial	74.47	72.47	70.46
77	Tablajero y/o carnicero en mostrador	74.47	72.47	70.46
78	Tapicero de vestiduras de automóviles, oficial	75.76	73.93	71.88
79	Tapicero en reparación de muebles, oficial	75.76	73.93	71.88
80	Trabajo social, técnico(a) en	90.34	87.84	85.56
81	Vaquero ordeñador a máquina	69.27	67.47	65.34
82	Velador	70.73	68.70	67.17
83	Vendedor de piso de aparatos de uso doméstico	72.84	70.99	68.99
84	Zapatero en talleres de reparación de calzado, oficial	71.72	69.94	68.11

Limitación de responsabilidad.

La información aquí contenida se proporciona sin interpretación alguna y tiene como fin dar a conocer un panorama general sobre uno o varios temas en particular y no se trata de un análisis exhaustivo de los mismos. En este sentido este material no substituye en modo alguno la prestación de servicios profesionales por parte de la firma en cualquier ámbito, por lo que no es recomendable utilizarla como única base en la toma de una decisión que pudiera afectar a su empresa.

Al utilizarse la información aquí incluida, la persona lo hace bajo su propio riesgo y asume completa responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar por el uso de la misma.